

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	7	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio de concurso subasta para el grupo de veinticuatro viviendas protegidas tipo «B», con destino a Oficiales de la Armada, en las calles de Matías Montero y Font y Monteros, en Palma de Mallorca (Baleares)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 24 «viviendas protegidas» tipo «B» y dos para porteros en el solar sito en las calles de Matías Montero y Font y Monteros, en Palma de Mallorca (Baleares), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogíendose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y de 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato (paseo del Prado, número 7, bajo), hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, asciende a pesetas 3.107.544,47, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 51.613,15 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato,

en la Comandancia General de la Base Naval de Baleares y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, inclu-

riendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 103.226,30.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo Directivo, Contralmirante Felipe de Abarzuza y Oliva.

5-473-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria

Peticionarios: Don Pedro Muñoz y don Baldomero Martín Martín, domiciliados en Cazadilla.

Objeto: Producción y distribución de energía eléctrica en Calzadilla, mediante la instalación de una central termo-eléctrica con alternador de 25 KVA. de potencia.

Capital total de la Empresa: 190.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.075—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Morella Cantavella.

Domicilio: Castellón. Colón, 10.

Objeto de la industria: Preparación de leche y derivados.

Producción: 800 litros de leche embotellada, 180 litros de leche descremada y 10 kilogramos de mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, número 44.

Castellón, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.392—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Industria Extremeña del Caucho.

Domicilio: Badajoz. Avenida Carolina Coronado, 44.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de recauchutado y fabricación de artículos de goma mediante la instalación de una mezcladora y otras máquinas auxiliares de la industria, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de primeras materias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.394—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Juan Royo Bertoméu, domiciliado en Tortosa. Camarles, alueras s/n.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva, sito en el domicilio indicado, maquinaria moderna, consistente en dos prensas hidráulicas, una batidora, un molino de piedras, una caldera de calefacción y electro-motor de 15 C. V.

Producción: Con la ampliación se calcula obtener 100.000 litros de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.404—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Miguel Martí Corea D'Avila.

Domicilio: Mata-Bejid, de Cambil (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Cambil una nueva industria de elaboración de grasas (fundición de sebos).

Producción: Grasas vegetales comestibles, 25.000 kg. al año; grasas industriales, 24.000 kg.; grasa para engrase, 8.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 6 de octubre de 1947. El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.412—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Calixto Rollán Frutos.

Domicilio: Calle Doctor Civera, número 33, de esta capital.

Objeto de la petición: Instalar en Ubeda una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: 780.000 kg. de hielo, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 27 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.111—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don José María Torres Hermoso.

Domicilio: Calle Juan Montilla, número 3, de esta capital.

Objeto de la petición: Instalar en Jilmena una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molturación de 3.500 kg. de aceituna, en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.112—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva industria**

Peticionario: Don Niceto Aguilera Aranda.

Domicilio: Priego de Córdoba. Nuestra Señora de las Mercedes, número 9.

Objeto: Instalación de fábrica de tejidos de algodón, en Priego de Córdoba.

Producción: En jornada de ocho horas, 360 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz.

1.049—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**Nueva industria**

Nombre de peticionario: Don Manuel Costa García, de Zas.

Objeto de la petición: Central de 33 KVA., líneas de alta a 6.500 voltios y redes de distribución en varios lugares de Zas y Coristanco.

Esta industria sólo empleará material nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

La Coruña, 19 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.095—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY**Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Domenech Hermanos, Ptda. Cotes Altas, número 72, Alcoy.

Objeto: Sustituir dos selfactinas, de 450 husos cada una, construidas en el año 1890, por otras dos selfactinas modernas, de 320 husos, marca Platt, de procedencia inglesa.

Producción: Anualmente, 47.500 kilos de hilatura de carda para tramar o urdimbres.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo. 1.097-C.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa-Alava-Navarra

Don Pablo Fernández Yruegas, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa-Alava y Navarra.

Hace saber que don Gregorio Inza Ascasar y don José María Gutiérrez Remón, vecinos de San Sebastián, ha sido solicitada una concesión de explotación de 21 pertenencias de mineral «Cuarzo y sus variedades», al cual ha correspondido el número 2.922, y está sito en el término de Lizárraga, de la provincia de Navarra, y parajes nombrados «Escalaborro» y «Esaide». La petición lleva por nombre «Esaide».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Navarra para que todos los que se consideren perjudicados puedan presentar su reclamación durante el plazo reglamentario de treinta días de aparecido este edicto.

San Sebastián, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas. 1.051-O.

JEFATURA DE MINAS DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Juaneda Royer. Estudio General, núm. 6. Palma de Mallorca.

Objeto de la industria: Molturación de carbonato de cal.

Producción: 300 toneladas mensuales de piedra caliza pulverizada, en sus diferentes tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, sita en la plaza de Santa Catalina Thomas, núm. 24, 3.º, 1.ª

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos. 1.104-O.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de concesiones de explotaciones mineras caducadas por esta Delegación de Hacienda, con arreglo a lo determinado en el artículo 174 del Reglamento para el Régimen de la Minería, por falta de pago del canon de superficie del año 1946:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal
11.961	«Lunes»	Hierro	Teverga.
11.962	«Martes»	Hierro	Teverga.
11.963	«Miércoles»	Hierro	Somiedo.
11.964	«Jueves»	Hierro	Somiedo.
11.969	«Rivas»	Hierro	Pravia.
13.323	«Lunes 2.ª»	Hierro	Somiedo.
13.555	«Olvido»	Hulla	Teverga.
13.827	«Riera»	Hierro	Teverga.
20.015	«Regina»	Hulla	Mieres.
24.434	«Paz»	Caolín	Panes.
24.770	«Llomurín»	P. Silíceo	Piloña.
24.845	«Buena»	Hulla	Mieres.
25.041	«Basconia»	Dolomita	Grado.
25.111	«Buena»	Cobalto	Peñamellera Alta.
25.325	«Amalia»	Antimonio	Caso.
25.525	«Nonan»	Volframio	Boal.
25.610	«Berta»	Hierro y Cobalto	Castropol.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que

podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arango. 3.596-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Señalado por esta Jefatura el día 29 del mes de octubre en curso para proceder a la recepción de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Puente Génave a la de Hellín a Elche de la Sierra por Orcera, Siles y Fábricas de San Juan de Alcaraz, de cuyas obras ha sido contratista la Sociedad «Giménez y Dalmau», cuyo domicilio se desconoce, se pone por medio de este anuncio en su conocimiento a fin de que en el día anteriormente citado se persone en el lugar indicado dicho contratista, o quien represente sus derechos, para presenciar las operaciones que se realicen y firmar posteriormente el acta de recepción correspondiente, debiendo advertirse que para representar a la expresada Sociedad será necesaria autorización legal de la misma.

Albacete, 12 de octubre de 1947.—El ingeniero Jefe (ilegible).

5.490-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Esta Comisión acordó sacar a subasta la ejecución de las obras de «Acopio de la piedra machacada para recargos, de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, acto que se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el señor Presidente, Vocal designado y Notario a quien por turno corresponda.

Tipo máximo: seiscientos un mil novecientos sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Fianza provisional: Doce mil treinta y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata en las con-

diciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos de proposiciones (extendidos en papel de la clase sexta—4,50 pesetas—y reintegrados con timbre provincial de una peseta) se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece, en la Secretaría de esta Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., mayor de edad, vecino de ... que habita en ..., provisto de la cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ..., con fecha de... de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ... núm. ... del día ... de ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaria.

rias no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 8 de octubre de 1947.—El Presidente (ilegible).

1.605-O.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de reparación de la azotea del edificio de dicha Corporación, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintiún días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de ciento seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veinte céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase sexta con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de»)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de dos mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, 2 por 100 del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito

provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el Timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrán lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastateo de poderes a que se refiere el artículo 13 de repetido Reglamento, se verificará por el Letrado Consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.

1.524-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Subasta de parcelas

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276, correspondiente al día 3 de octubre actual, el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta para enajenar las parcelas de propiedad municipal, situadas en la Zona de Ensanche de esta ciudad que a continuación se relacionan, por los tipos de licitación que asimismo se consignan y refiriéndose las mejoras a alzas en los referidos tipos:

Manzana número 50, parcela A, pesetas 17.205,56.

Idem íd. íd. íd. D, 22.350,32.

Idem íd. íd. íd. B, 28.893,37.

Idem íd. íd. íd. E, 45.402,75.

Idem íd. íd. íd. G, 32.944,56.

Idem íd. íd. íd. N, 22.344,21.

Las subastas tendrán lugar por el procedimiento de pujas a la llana, sacándose sucesivamente a licitación, por el orden que aparecen reseñadas, todas y cada una de las parcelas que se enajenan. Los licitadores podrán tomar parte en todas, en algunas o una sola licitación.

Se hará preciso que presenten, ante el Tribunal de la subasta, los documentos de identidad personal y de solvencia que el mismo considera convenientes, el resguardo de haber constituido el depósito provisional, en la forma que luego se dirá, y el poder de los que liciten

en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas, debidamente bastateado por el Letrado Asesor de la Corporación.

El depósito provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación de la parcela a la que se vaya a licitar y podrá constituirse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en cualquiera de las formas que se determinan en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924. A los licitadores que no rematen se les devolverá en el mismo acto, el resguardo del depósito provisional correspondiente, que podrá utilizar en otra licitación, siempre que su cuantía esté dentro del cinco por ciento referido; pero si rematare alguna licitación y quisiera tomar parte en la subasta de otra parcela, deberá constituir en el mismo acto, en metálico, depósito provisional en la cuantía ya citada.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana, del vigésimoprimer día hábil posterior al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Tribunal constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; Gestor Sindico de la Corporación y Secretario general de la misma, como Vocales. Dará fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

Los rematantes vienen obligados a depositar el precio del remate, en plazo de diez días de comunicada la adjudicación definitiva, a satisfacer los gastos de la subasta y del contrato correspondiente, en la siguiente forma: Los de otorgamiento de escritura, derechos reales e inscripción en el Registro, en la cuantía que corresponda a cada rematante, con independencia de los demás. Los de anuncios y otros generales de la subasta, a prorrata del precio del remate, entre todos los rematantes.

Vienen también obligados a terminar las edificaciones; dentro de los cinco años de la adjudicación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la presente subasta pueden examinarse en la Secretaría General, Negociado de Ensanche.

Badajoz, 9 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.586-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «El Cardozo y Los Llecós», número 107 del Catálogo de los propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1947-48, consistente en 460 pinos localizados en el tramo I del cuartel C, que cubican 496,339 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, con sus correspondientes leñas de copas, tasados en 99.267,80 pesetas para las maderas y leñas conjuntamente.

Este aprovechamiento deberá ajustarse al pliego de condiciones publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, ampliado y rectificado en el de 28 de agosto de 1946, quedando incluida como cláusula adicional de montes, fecha 29 de septiembre próximo pasado, la vigencia de la Ley de 4 de junio de 1940, sobre regulación de precios y abastecimiento de maderas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes) durante todos los días hábiles del plazo de veinte días, por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y media de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El cupo de travesías a entregar por el rematante, de acuerdo con la Orden ministerial de 9 de julio último, ha sido fijado en 1.191.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, el impuesto provincial del 4 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento y

cuantos gastos se originen, tales como inserción de anuncios, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde Presidente accidental, José Mota.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones reglamentario, ampliado y rectificado para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «El Cadorzo y Los Llecós», número 107 del Catálogo de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, correspondiente al año fiscal de 1947-48, consistente en 460 pinos, que cubican 496,339 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, con sus correspondientes leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 99,267,80 pesetas; por el presente se comprometo a llevar a cabo el citado aprovechamiento, en plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1.587—O.

sona con poder declarado bastante por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

8.º El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos, de cualquier género que sean, que origine el concurso. Pontevedra, 9 de octubre de 1947.—

El Alcalde (ilegible).

1.590—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El día 5 del mes de noviembre próximo, a las once horas, en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento y de conformidad con lo que establecen los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, tendrá lugar la subasta para la enajenación de una faja de terreno del Campo del Ferial, paralela a la Carretera general de Extremadura, entre los kilómetros 115 y 116, o sea, la primera nave de manzanas de la zona B. del Plano de Ensanche, que ha sido dividida en varios solares para la construcción de hoteles.

Los solares que se enajenan son los que se detallan a continuación con expresión de su extensión y tipo o precio que servirá de base para la subasta:

Solares comprendidos desde el número uno al diez, inclusive, a ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado. El primero de estos solares tiene una extensión de ochocientos setenta y siete con treinta y siete (877,37 metros cuadrados); el segundo, 765, y los restantes, 772,50 metros cuadrados cada uno.

Solares comprendidos desde los números 11 al 16 inclusive, a ciento veinticinco pesetas metro cuadrado. Los solares señalados con los números 11, 12, 13 y 14, tienen una extensión de 772,50 metros cuadrados, y los señalados con los números 15 y 16, la de 900 metros cuadrados.

Los solares comprendidos desde los números 17 al 21, a cien pesetas metro cuadrado. El primero de estos solares tiene una extensión o área de 1.170,87 metros cuadrados, y los restantes, 746,75.

Los solares comprendidos desde el número 22 al 30, a 85 pesetas el metro cuadrado. Todos estos solares tienen una extensión de 746,75 metros cuadrados, excepto el último, o sea el señalado con el número 30, que tiene un área de 870 metros cuadrados.

Además del precio que se señala, los compradores habrán de satisfacer 0,55 pesetas por cada metro cuadrado de la extensión superficial del solar que se les adjudique en concepto de lo que corresponde en prorrateo para pago de los honorarios del señor Aparejador municipal por los trabajos realizados de delimitación, señalamiento, alineación y valuación de las áreas, conforme a tarifas aprobadas.

Las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre el tipo de tasación y podrá ser subastados uno, varios o la totalidad de los solares por un mismo licitador.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo inserto a continuación, se verificarán por medio de pliego cerrado, a satisfacción del presentador, y podrán ser presentadas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la su-

AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Edicto

Habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para construcción y explotación dentro del término municipal de una estación para autobuses de viajeros, camiones de mercancías y servicios anejos, el Pleno Consistorial, en sesión extraordinaria del día 4 del presente mes, acordó abrir nuevo concurso con arreglo a las bases aprobadas en dicha sesión, que sustancialmente son las mismas del concurso anterior, con las modificaciones de las bases segunda, tercera y sexta y una adicional; y por lo tanto, el Alcalde de Pontevedra hace saber:

1.º Las bases por las que se rige el concurso y demás antecedentes que componen el expediente, estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la apertura de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento.

2.º Los pliegos para acudir al mismo se admitirán en dicha Secretaría durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que el presente anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a trece.

3.º Será obligación de los concursantes acompañar a la respectiva proposición el proyecto completo del edificio, con la Memoria, planos, presupuestos y demás antecedentes prevenidos en las bases del concurso y con la precisa indicación del punto de emplazamiento dentro de la zona que se señala en aquéllas, y con los requisitos establecidos.

4.º La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposi-

ciones, ante una Mesa constituida por el señor Alcalde, como Presidente, o Teniente Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Corporación designado por la Comisión Municipal Permanente y ajeno a ella y un Notario que dará fe del acto, limitándose la Mesa a rubricar los pliegos, pasándolos a la Excmo. Corporación Municipal para su estudio y ulterior resolución, con arreglo a lo prevenido en las bases.

5.º Las proposiciones para optar al concurso deberán presentarse debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre municipal correspondiente de 1,50 pesetas, debidamente documentadas, en sobres cerrados y lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea, camiones de mercancías y servicios anejos».

Por separado y en sobre abierto se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria municipal, la cantidad de cincuenta mil pesetas en efectos públicos o metálico. Vendrá obligado a elevar hasta cien mil pesetas esta fianza en concepto de depósito definitivo en metálico o efectos públicos, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales y a disposición del Ayuntamiento, el que resulte adjudicatario.

6.º Deberá acreditar el proponente no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo noveno del Reglamento de Contratación.

7.º Los concursantes podrán concurrir por sí o representados por otra per-

basta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que se señala para la misma.

Para tomar parte en esta subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito previo en la Depositaria de Fondos Municipales del 5 por 100 del tipo señalado al solar o solares que se subasten y aquellos a quienes se les adjudiquen los mismos deberán prestar la fianza definitiva, consistente en el 40 por 100 de la cantidad en que la adjudicación tenga objeto.

El pago de las cantidades importe de la venta será satisfecho por los adjudicatarios en un solo plazo, en el acto de la firma de la escritura.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Si en esta primera subasta no hubiera remate o quedara por adjudicar alguno de los solares, se celebrará una segunda, a las propias horas, diez días hábiles después bajo los mismos tipos y condiciones.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteadado el poder por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta ciudad.

El expediente donde constan todas y cada una de las condiciones sobre esta subasta está de manifiesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Talavera de la Reina a 11 de octubre de 1947.—El Alcalde, Justiano L. Bréa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

....., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado de las condiciones bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento procederá a enajenar varios solares sitos en la faja de terreno del Campo del Ferial paralela a la carretera general de Extremadura, entre los kilómetros 115 y 116, o sea, en la primera nave de manzanas de la zona B. del Plano de Ensache, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece:

Por el solar señalado con el número (en letra), la cantidad de pesetas (en letra).

Por el solar señalado con el número (en letra), la cantidad de pesetas (en letra).

Por

Se acompaña resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Talavera de la Reina de de 1947.

(Firma del proponente)

1.617—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1947, falleció en el mar el obrero Francisco Castro Curra, de veinticuatro años de edad, natural de Bueu (Pontevedra), hijo de José y de Carmen, domiciliada en Pescadería, 3, Pasajes, que trabajaba al ser-

vicio de don Juan Martín Unanue Yrulegui.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 3 de los corrientes, a su iniciativa, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá por objeto aprobar la exacción de un dividendo pasivo para dejar las acciones totalmente liberadas y convertirlas en nominativas, con la consiguiente modificación de los Estatutos, en cumplimiento de la Ley de Ordenación Bancaria, de fecha 31 de diciembre de 1946.

Los señores accionistas que deseen asistir a la convocada Junta deberán obtener la necesaria tarjeta de admisión, que se expedirá en la secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Y para conocimiento de los interesados se publica la presente convocatoria, con indicación de que la repetida Junta se celebrará en el local social, calle San Quirico, número 30, de esta ciudad, el día 23 de noviembre próximo, a las once y media.

Sabadell, 8 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Casablancas.
5.509—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 22.000 acciones serie A, números 1 al 22.000, y 22.000 serie B, números 1 al 22.000, todas ellas al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, habiendo sido emitidas y puestas en circulación por la S. A. Felgueroso. Las acciones números 1 al 7.000 de la serie A y 1 al 4.000 de la serie B se hallan totalmente desembolsadas, mientras que las números 7.001 al 22.000 serie A y 4.001 al 22.000 serie B sólo tienen desembolsado un 33,33 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
5.387.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 29.800 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.370.201 a 1.400.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.399.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

NUMERO CUATRO

Madrid

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta Magistratura de Trabajo núm. 4 de las de esta capital, el excelentísimo señor Magistrado don Miguel Suja Yera, en autos seguidos a instancia de Miguel de las Hazas y otros contra don Ricardo Bosch y Pons.

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en el término de ocho días, diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado que, según constan en informe pericial obrante en autos, han sido tasados todos ellos en la cantidad de trescientas noventa y seis mil quinientas treinta y una pesetas con dos céntimos, habiéndose señalado para el acto de remate el día treinta del corriente mes de octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se encuentran los bienes en la calle de García Morato, número 48 (Puente de Vallecas), donde podrán ser vistos por los licitadores.

Segundo.—Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la mesa del tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del va-

lor en que han sido tasados dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la tablilla de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

3.662-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de doña Elisa Ballespín Bas, contra doña Dolores Díez de Ulzurrun, y su esposo, don Ignacio Urcola, sobre reclamación de cantidad, que se hallan recibidos a prueba por término de veinte días que finaliza el cinco de noviembre próximo; se acuerda citar por primera vez a doña Dolores Díez Ulzurrun, asistida de su esposo, para que el día 27 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.515—A. J.

NÓYA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Noya,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar la ausencia de Abelardo Raúl Filgueira Méndez, que tuvo su último domicilio en esta villa y a solicitud de su esposa, Mercedes Paradelo Creo.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Noya, 11 de septiembre de 1947.—El Juez, Javier Badía.—El Secretario, Jerónimo García.

5.382—A. J.

1.ª 19-10-947

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en los autos de mayor cuantía, que se dirán, se ha acordado notificar a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o derecho en la herencia de don Eugenio García Soria, vecino que fué de Macotera, y que están en rebeldía, la conten-

cia en tales autos recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre declaración de ineficacia de cláusula en testamento y declaración de herederos, seguidos por don Segundo Carrascosa García, de Madrid, que ha estado representado por el Procurador don Angel Díaz Bruno y defendido por el Letrado don Miguel Gómez de Liaño, contra don Benito Largo García y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés o derecho en la herencia de don Eugenio García Soria, vecino que fué de Macotera, todas ellas en rebeldía, juntamente con don Benito...»

«.... Fallo.—Que desestimando, como desestimo en todas sus partes, la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Díaz Bruno, en nombre y representación de don Segundo Carrascosa, de Madrid, debo de acordar y acuerdo no haber lugar a declarar ineficaz la cláusula catorcé del testamento otorgado por don Eugenio García Soria, en Macotera el 10 de abril de 1888, así como tampoco no haber lugar a abrir la sucesión intestada de referido causante, que también se solicita, y menos a declarar heredero del mismo a don Segundo Carrascosa García, declarando en su lugar válida y eficaz dicha cláusula testamentaria y que los herederos instituidos en el testamento, Eladia y Raimundo, adquirieron su derecho a la herencia de su hermano y tío, respectivamente, causante, don Eugenio García, transmitiéndole a la muerte de dichos herederos testamentarios a sus respectivos herederos. Todo ello sin hacer especial imposición en cuanto a costas.—Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en la forma correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada, Antonio Hernández.» Rubricada.—Fué publicada.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario accidental, Manuel Brúno.

3.650—A. J.

GUADALAJARA

Edicto

Don Francisco García Rosado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Luis Gómez Calleja, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que dice ostentar sobre los siguientes bienes:

«Un aprovechamiento de aguas públicas que se toman del río Henares, en cantidad de dos mil litros por segundo, mediante una presa cerrada que cruza el cauce y eleva las aguas para obtener

un salto de unos tres metros, desviándose por el caz de entrada situado a la margen derecha del río y siendo conducidas en cuatrocientos ochenta metros de línea al edificio propio, para la fabricación de harinas de la fábrica denominada «Moyarniz», situada al Sur de la villa de Cabanillas del Campo, de la que dista cuatro kilómetros, produciendo allí un salto de tres metros, que convierten tres turbinas en fuerza útil y fabril de cuarenta caballos, para el funcionamiento de la expresada fábrica; una vez utilizada así, el agua vuelve al río Henares, conducida por un cauce de desagüe de doscientos diez metros lineales. El punto donde se toman las aguas es el río Henares, en su margen derecha, próximo a la altura del arroyo llamado del Hornillo o de Benalaque, en término municipal de Cabanillas del Campo y en terreno de la posesión denominada «Moyarniz»—de la que la parte principal la constituye la dicha fábrica del mismo nombre—, atravesando todo el caz y lo mismo el cauce de desagüe por el que aquéllas discurren hasta que retornan al río, terrenos de la misma sitios todos en el indicado término de Cabanillas del Campo; esta posesión se halla enclavada en términos municipales de Cabanillas del Campo y Alovera, la mayor parte, así como la fábrica en el primero de estos dos términos, en la vega del río Henares; de caber toda ella cincuenta y cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, y linda a Saliente con el río Henares; y Media, la Cañada; Poniente, la carretera de Aragón, una tierra de doña Simona Centenera y el acor, y al Norte, el arroyo llamado del Hornillo o Benalaque.»

Y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, se convoca por medio de este edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, u ostentarse sobre los bienes algún derecho real, para que en el término de diez días, a continuación de la publicación del presente, comparezcan en el expediente si quisieren alegar algún derecho u oponerse a la inscripción pretendida; previniéndoseles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Francisco García.—El Secretario, Francisco Marios.

5.414—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

Don Jesús Riaño Gairi, Juez municipal número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita proceso de cognición a instancia del Procurador don Francisco Murga en nombre de doña Rosa de la Orden, contra los ignorados herederos don Juan Antonio Barrio y doña Amalia Bellido, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso tercero de recha, de la casa número 35 de la calle de la Cabeza, que el fallecido don Juan Antonio Barrio llevaba en arrendamien-

to, y por el presente se emplaza a los herederos ignorados de dicho señor a fin de que en el improrrogable término de seis días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contesten a la demanda contra los mismos formulada, apercibiéndoles que, transcurrido el término sin que lo hubieren verificado, se continuará el procedimiento en rebeldía de los mismos.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez municipal, Jesús Riaño.—Ante mí, Carlos Navarro.

5.514-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.681

GIMENEZ ANDREU, Antonio; hijo de Lorenzo y María, natural de Almolda (Zaragoza), avecindado en Magallón (Zaragoza), nació el 26 de abril de 1925, carpintero, soltero, su estatura 1,700 metros, encartado en la causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días, ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

734

3.682

GONZALEZ HITA, Giménez; hijo de Pedro y de Juliana, natural de Cehegin (Murcia), labrador, de veintidós años de edad, soltero, avecindado en Belvis (Lérida), encartado en la causa por el delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

735

3.683

GODET CAPISTROS, Antolín; hijo de Antolín y de Isabel, natural de Binéfar, avecindado en Huesca, nació el 29 de septiembre de 1919, mecánico, soltero, su estatura 1,700 metros; encartado en la causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

736

3.684

GUILLEN ORTIZ, Melchor; hijo de Sebastián y de María, natural de Binéfar, avecindado en Huesca, del reemplazo de 1946, su estatura 1,650 metros;

encartado en la causa 367 de 1946, por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

737

3.685

GARCIA CALVO, Manuel; hijo de Manuel y de Elena, natural de Zaragoza, avecindado en Zaragoza, del reemplazo de 1946, ajustador, su estatura 1,705 metros; encartado en la causa 363 de 1946, por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

738

3.686

BEGON RUEDA, Manuel; hijo de Andrés y de Eugenia; natural de Torrelavega (Santander), avecindado en Villarcayo (Burgos), de veintitrés años de edad, soltero, ajustador, su estatura 1,780 metros, como señas particulares, tiene una cicatriz en la frente; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

740

3.687

AVELLANEDA MARTIN, Salvador; hijo de Agapito y de Lucía, natural de Barcelona, avecindado en Pamplona, nació el 10 de junio de 1924, mecanógrafo, soltero, su estatura 1,678 metros; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

741

3.688

CABRERIZO VIDAL, Gumersindo; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Lérida, avecindado en Rubí (Barcelona), de veintidós años de edad, soltero, enfermero; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

742

3.689

GASCON VALENZUELA, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Zaragoza, soltero, del reemplazo de 1946; encartado en el expediente judicial por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

743

3.690

GARCÉS FERRANDO, Blas; hijo de Hipólito y María, natural y avecindado en Barbastro (Huesca), de veintiún años de edad, soltero, empaquetador, su estatura 1,630 metros; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

744

3.691

ALVAREZ REVILLA, Cayetano; hijo de Manuel y de Petra, natural de León, avecindado en Rentería (Guipúzcoa), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, su estatura 1,500 metros; encartado en causa por delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

745

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.692

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 216 de 1947, se cita a Juan Caxtex Fuentes, Practicante, con carnet colegiado núm. 2.146, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración, como inculcado, en sumario por estafa de un aparato de radio a Vicente Valls Salvador; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

8.168

3.693

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental del partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial la busca y rescate de unos 400 kilos de aceite de oliva, robados a doña Gloria Ibáñez Ruiz de un molino aceitero de su propiedad, sito en la calle Granadillos, de Illora, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Así está acordado en el sumario 33 de 1947, que se instruye por el mencionado hecho.

Dado en Montefrío a 28 de julio de 1947.—El Juez de Instrucción, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental (ilegible).

8.169